	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 0/0/2020

RESOLUCIÓN

1.37

(**03 MAR 2022**)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA SECRETARÍA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE PITALITO**

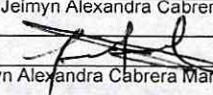
EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 23 de 1991, Ley 446 de 1998, Decreto 1069 de 2015, Decreto 1167 de 2016 y Resolución 430 del 30 de julio de 2020, previas las siguientes


CONSIDERACIONES

El artículo 65 B de La ley 23 de 1991, adicionado por el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 dispuso que las entidades y organismos de derecho público del orden nacional, departamental, distrital y de los municipios capital de departamento y de los entes descentralizados de estos mismos niveles, deberán integrar un comité de conciliación, conformado por los funcionarios del nivel directivo que se designen y cumplirá las funciones que se le señalen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.3.1.2.2 del Decreto 1069 de 2015, el Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente decidirá en cada caso específico sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro método alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público.

La Resolución No. 430 de 30 de julio de 2020, adoptó el reglamento interno del comité de conciliación del Municipio de Pitalito, señalando en su artículo décimo séptimo que la secretaria técnica del comité se debe ejercer por un profesional universitario de la Oficina Jurídica vinculado a la planta de personal, seleccionado por el respectivo Comité y designado mediante acto administrativo.

Proyecto: Nicolás Ramírez Córdoba – Apoyo Jurídico	Aprobado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez
Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Firma: 
Firma:	Nombre: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez
Nombre: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 0/0/2020

A través de la Resolución 693 del 05 de mayo de 2021, se asignaron los turnos de los profesionales universitarios de la Oficina Jurídica para ejercer la secretaría técnica del comité de conciliación del Municipio de Pitalito durante el año 2021 y fracción 2022. En la referida resolución se asignó a la abogada Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez o a quien la sustituya en el cargo, el turno comprendido entre el 5 de noviembre de 2021 hasta el 04 de abril de 2022.

Mediante resolución 021 de 18 de enero de 2022, modificada por la Resolución N° 033 del 25 de enero de 2022, se autorizó a la profesional Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez una comisión para ejercer un cargo de libre nombramiento y remoción, razón por la cual se nombró en provisionalidad al abogado Carlos Andrés Pérez Valderrama, durante el tiempo que dure la vacancia temporal, asumiendo el rol de secretario técnico del comité de conciliación.

Que, por medio del Decreto Municipal N° 056 de 14 de febrero de 2022, se nombró en periodo de prueba a la abogada PAOLA ANDREA REINA MEZA, como profesional universitario de la oficina jurídica.


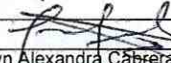
Que la Oficina Jurídica cuenta con dos (02) profesionales universitarios y la duración del período de cada secretario técnico es de tres (03) meses, razón por la cual resulta procedente asignar con anticipación los turnos en que se cumpliría el rol durante la vigencia 2022, con el fin de racionalizar la expedición de actos administrativos para tal fin.


Que, En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar los turnos de los profesionales universitarios de la Oficina Jurídica para ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación del Municipio de Pitalito para el año 2022 como a continuación se señala:

PROFESIONAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
Paola Andrea Reina Meza	05 de marzo de 2022	04 de junio de 2022
Carlos Andrés Pérez Valderrama	05 de junio de 2022	04 de septiembre de 2022

Proyecto: Nicolás Ramírez Córdoba – Apoyo Jurídico 	
Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Aprobado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez
Firma:	Firma: 
Nombre: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Nombre: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 0/0/2020

Paola Andrea Reina Meza	05 de septiembre de 2022	04 de diciembre de 2022
----------------------------	-----------------------------	-------------------------


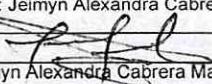
PARÁGRAFO: En caso de existir vacancia temporal o definitiva generada por alguno de los profesionales de la Oficina Jurídica, corresponderá a quien los cubra ejercer el rol de Secretario Técnico para lo cual deberá quedar consignado en el acta de relación de asuntos a cargo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

Dado en Pitalito Huila, a los días **03 MAR 2022**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyecto: Nicolás Ramírez Córdoba – Apoyo Jurídico 	Aprobado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez
Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Firma: 
Firma:	Nombre: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez
Nombre: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	